

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 15/02/2021, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se publica nueva distribución del crédito presupuestario previsto en la Resolución de 29/12/2020, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación, dirigidos a la mejora del diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 542361. [2021/1700]

En virtud de la Orden 175/2019, de 3 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación dirigidos a la mejora del diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de Castilla-La Mancha (DOCM nº 242, de 10/12/2019), se publicó la Resolución de 29/12/2020, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación, dirigidos a la mejora del diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de Castilla-La Mancha.

El apartado segundo de la disposición sexta de la convocatoria establece el siguiente desglose del crédito destinado a su financiación:

- a) Línea 1: 230.250 euros para la financiación de planes de formación compuestos por actividades formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- b) Línea 2: 76.750 euros para la financiación de planes de formación compuestos por actividades formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva.

Y el apartado cuarto de dicha disposición prevé que al repartirse la cuantía máxima de las subvenciones previstas en la convocatoria entre distintas líneas y otorgar a dicha distribución un carácter estimativo, su alteración no precisará de nueva convocatoria, pero sí de publicación antes de proceder a la resolución de la misma.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes se comprueba que el importe presupuestado en la línea 1 es superior al solicitado y en la línea 2 el importe solicitado es superior al presupuestado, por lo que es preciso realizar una nueva distribución del crédito.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con las facultades previstas en la disposición final segunda de la Orden 175/2019, de 3 de diciembre, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelve:

Primero. Objeto.

Dar publicidad a la nueva distribución del crédito presupuestado con el siguiente detalle:

- a) Línea 1: 197.290 euros para la financiación de planes de formación compuestos por actividades formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- b) Línea 2: 109.710 euros para la financiación de planes de formación compuestos por actividades formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva.

Segundo. Recurso.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AÑO XL Núm. 37 24 de febrero de 2021 7910

Tercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 15 de febrero de 2021

El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social EDUARDO DEL VALLE CALZADO